ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SALUD-PRODESA**
NIT:	900.533.316-8
SUPERVISOR:	LUSELY OREJUELA
CONTRATO:	CONV-003-2024
NUMERO:	CONV-003-2024
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYO LOGÍSTICO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA ENTREGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS REQUERIDOS
VALOR INICIAL	MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (**$1.721.897.228**)
VALOR OTROSI No. 01	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (**$578.913.449**)
VALOR OTROSI No. 02	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (**$67.000.000**)
VALOR TOTAL:	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (**$ 2.367.810.677**)
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO OTROSI No. 02	TRES (03) DÍAS
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES Y TRES (03) DÍAS

El dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del cinco (05) de octubre de 2024 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El dieciocho (18) del mes de diciembre de 2024 nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia, identificado con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **LUSELY OREJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896,** en calidad de SUPERVISORA y el señor **LUIS YESID GONZÁLEZ LEÓN,** identificado con cédula de ciudadanía N° **98.559.047** , en representación legal de la **ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SALUD-PRODESA,** quien en adelante se denominará el contratista, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIO: 02/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 05/10/2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

-Anticipo, por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS** ($172.189.722), soportado mediante constancia de recibido con fecha del 02 de febrero del 2024.

-Pago 01, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS** ($275.883.975), soportado mediante acta de pago con fecha del 04 de marzo de 2024.

-Pago 02, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS** ($308.213.254), soportado mediante acta de pago con fecha del 04 de abril de 2024.

-Pago 03, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS** ($288.492.418), soportado mediante acta de pago con fecha del 03 de mayo de 2024.

-Pago 04, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTOS VEINTISIETE PESOS** ($287.501.127), soportado mediante acta de pago con fecha del 07 de junio de 2024.

-Pago 05, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS** ($294.591.545), soportado mediante acta de pago con fecha del 02 de julio de 2024.

-Pago 06, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** ($283.329.646), soportado mediante acta de pago con fecha del 02 de agosto de 2024.

-Pago 07, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS** ($299.202.514), soportado mediante comprobante de egreso No. 02341 con fecha del 31 de octubre del 2024.

-Pago 08, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** ($280.698.818), soportado mediante comprobante de egreso No. 02276 con fecha del 21 de octubre del 2024.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 1.721.897.228
Valor Adición	$ 645.913.449
Valor Total	$ 2.367.810.677
Valor Ejecutado	$ 2.359.845.611
Valor por ejecutar	$ 7.965.066
Saldo por pagar	$ 41.932.314

~~Saldo por pagar~~	~~$ 41.932.314~~

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según factura **AGS 863** del ocho (08) de octubre de 2024 por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS **($ 41.932.314).**

TOTAL: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS **($ 41.932.314).**

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el sindicato cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El sindicato acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El sindicato programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El sindicato cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El sindicato acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).
6. Por motivo de no ejecución queda un saldo de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (**$7.965.066**), el cual será reintegrado al presupuesto municipal.

Según el Contrato Colectivo Laboral (Contrato Sindical) CONV-003-2024y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al sindicato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS **($ 41.932.314).**

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a la **ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SALUD-PRODESA,** identificada con NIT No. **900.533.316-8** la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS **($ 41.932.314).**

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Reintegrar al presupuesto del municipio la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (**$7.965.066**).

CUARTO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024 por quienes intervinieron en ella.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

LUSELY OREJUELA
Supervisora

Por el sindicato,

LUIS YESID GONZÁLEZ LEÓN
R/L ASOCIACIÓN GREMIAL SINDICAL DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA SALUD-PRODESA

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
María José Castaño G/ Aux Adm	Angie Katerine Rosero Peña/ PU Jurídica	Lusely Orejuela / SGSA